

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34 MADRID

Edicto.

Doña M.^a Luisa Pariente Vellisca Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 63/2011 por resolución de fecha 20 de diciembre de 2011 se ha acordado lo siguiente:

Acordar la actuación mancomunada de los dos administradores concursales nombrados hasta la conclusión del mismo, sin nombrar al administrador acreedor.

Comuníquese a las mismas personas y Registros Públicos a los que se comunicó el nombramiento de los administradores de la administración colegiada.

Madrid, 20 de diciembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110093436-1